

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACT/CTUAEH/03/2026

Tercera Sesión Comité de Transparencia: 2026

## -----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día jueves 12 (doce) de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 131466900001626. -----

### ----- DESARROLLO -----

- Primero:** Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Mtro. Rafael Hernández Hernández y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. -----
- Segundo:** En tal virtud, ésta tercera sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos. -----

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

**Tercero:** La **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior”, la cual se menciona con los datos siguientes:* -----

- **Folio:** 1314669000011626
- **Vía de Recepción:** Plataforma Nacional de Transparencia
- **Fecha Recepción:** 10/02/2026
- **Descripción de la Información Solicitada:**

*“Solicito información detallada correspondiente a los ejercicios fiscales 2020-2026 sobre los programas sociales y becas para estudiantes en el estado de Hidalgo, con el siguiente detalle:*

*Montos presupuestales asignados y efectivamente ejercidos para los programas:*

*Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez*

*Beca de Educación Superior “Jóvenes Escribiendo el Futuro”*

*Beca Universal de Educación Básica “Rita Cetina”*

*Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”*

*Criterios, lineamientos, estudios o documentos oficiales que justifiquen la distribución de recursos y la selección de beneficiarios en cada programa, incluyendo*

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*las razones para la priorización o exclusión de ciertas instituciones educativas, como universidades públicas fuera de la lista prioritaria.*

*Número anual de beneficiarios, desglosado por nivel educativo, programa y por institución, con especial atención a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y otras universidades públicas del estado.*

*Informes, auditorías o evaluaciones realizadas sobre la eficiencia, impacto social y cobertura real de dichos programas en Hidalgo, incluyendo observaciones o recomendaciones hechas por autoridades fiscalizadoras o de control.*

*Listado y monto total de apoyos entregados a estudiantes con carencias socioeconómicas dentro y fuera de las instituciones priorizadas, con desglose por tipo de apoyo y área geográfica.*

*Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente Excel y PDF, con desglose por ejercicio fiscal, programa e institución”.*

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud número **131466900001626**, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida por la **C. Cari Barrera Gutierrez**. -----

Consecuentemente, una vez analizado los puntos de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. -----

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la **incompetencia** respecto de la información solicitada. -----

No habiendo otro asunto por desahogar, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder a la peticiones de acceso a la información, toda vez que se sugiere son competencia de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se cierra la presente acta para

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

constancia siendo las 9:00 (nueve) horas, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar  
**Titular de la Unidad  
Transparencia, Acceso a la  
Información y protección de  
Datos Personales**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

4

Mtro. Rafael Hernández Hernández  
**Director General Jurídico**